



## Resolución Jefatural No. 117 -2011-AGN/J

Lima, 01 ABR 2011

VISTO, la notificación de la Resolución N° 0457-2011-SERVIR/TSC-Primera Sala y Expediente N° 5263-2010-SERVIR/TSC y antecedentes de fecha 04 de febrero de 2011 de la Secretaria Técnica del Tribunal de Servicio Civil – Autoridad Nacional de Servicio Civil, sobre recurso de apelación a la Resolución Jefatural N° 470-2010-AGN/J que otorga el monto de S/. 96.60 el beneficio de asignación por haber cumplido treinta (30) años de servicios al Estado;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 470-2010-AGN/J de fecha 12 de octubre de 2010, se le reconoce a doña Consuelo Saldaña Navarro, ex servidora de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Oficina Técnica Administrativa treinta (30) años, once (11) meses y catorce (14) días de servicios prestados al Estado, y le otorga la Asignación por cumplir los 30 años el monto equivalente a tres remuneraciones totales permanentes, el cual asciende a la suma total de S/. 96.60;

Que, la ex servidora Saldaña Navarro interpuso recurso de apelación contra la resolución en mención, con la finalidad de que se le otorgue el beneficio de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 54° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276, así como se remita los medios probatorios y anexos al Tribunal del Servicio Civil – SERVIR dentro del plazo legal;

Que, a la fecha doña Consuelo Saldaña Navarro no ha efectuado cobro alguno, por el concepto materia de la apelación;

Que, con Oficio N° 1231-2010-AGN/J de fecha 21 de octubre de 2010 es remitido al Tribunal del Servicio Civil el recurso de apelación interpuesto por la impugnante y mediante Oficio N° 1707-2011-SERVIR/TSC de fecha 20 de enero de 2011, la Secretaria Técnica del Tribunal del Servicio Civil – Autoridad Nacional de Servicio Civil, comunica a la Jefatura Institucional que el citado recurso cumple con los requisitos de admisibilidad e informa que el recurso de apelación contra la Resolución Jefatural N° 470-2010-AGN/J ha sido admitido;

Que, el Tribunal de Servicio Civil, único órgano que resuelve en segunda y última instancia administrativa, en vía de apelación ha emitido la Resolución N° 0457-2011-SERVIR/TSC-Primera Sala de fecha 25 de enero de 2011 en la que revoca la Resolución Jefatural N° 470-2010-AGN/J en el extremo que fija en S/. 96.60 la suma a abonar por el beneficio de asignación por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado y dispone que la entidad realice el cálculo sobre la base de la remuneración total que estuvo percibiendo la ex servidora Consuelo Saldaña Navarro;

..//



//..

Que, el artículo 77° numerales 77.1 y 77.2 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y artículo 13° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria – Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que un acto de administración debe contar con el respectivo crédito presupuestario con la finalidad de garantizar el compromiso del gasto;

Que, con Memorandum N° 037-2011-AGN/OTA-OP y Solicitud de Crédito Presupuestario N° 093 de fecha 17 de marzo de 2011, la Oficina de Personal requiere la autorización de recursos para el compromiso de gasto por el concepto de asignación por cumplir 30 años de servicios;

Que, según Certificado de Crédito Presupuestario N° 093 de fecha 17 de marzo de 2011, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad, informa contar con el crédito presupuestario por el monto de S/. 6,000.00 en la específica de gasto 2.1.1 9.3 1 Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios en el presupuesto institucional del presente Ejercicio Fiscal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a doña Consuelo Saldaña Navarro, ex Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, el pago por concepto de Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado, a la suma ascendente a un mil setecientos ochenta y seis y 80/100 nuevos soles (S/. 1,786.80).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 470-2010-AGN/J, por lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia; Programa Funcional 006 Gestión, Sub Programa Funcional 0008 Asesoramiento y Apoyo, Actividad 1 000267 Gestión Administrativa, Componente 3 000693 Gestión Administrativa; Meta 0003 Coordinación, Supervisión, Ejecución y Apoyo a la Gestión Institucional, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Sub genérica Nivel 1 1. Retribuciones y Complementos en efectivo, Sub genérica Nivel 2 1 Personal Administrativo, Específica Nivel 1 2. Otras Retribuciones y Complementos, Específica Nivel 2 1. Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
  
JOSEPH DAGER ALVA  
Jefe Institucional

